UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

OMAR ALBERTO GARCÍA CANO

con Cédula de ciudadanía N° 1041229853

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 12 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

CURSO LA INFORMACIÓN MUEVE EL MUNDO: DESCUBRE LA BIBLIOTECOLOGÍA

La Escuela Interamericana de Bibliotecología expide la siguiente constancia el 06 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GAVIRIA VELASQUEZ
Directora
Escuela Interamericana de Bibliotecología

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2026-04-25 09:38:51:176

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a https://link.udea.edu.co/portafolioConstancia&q= e ingrese el código 1-53162-503396, o escanee el código QR.

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo
10/05/2023 15:08:47 CEST +02
https://etitulo.com/validate/v/DT67-ROAK-OF1O-TF0X-1169-3724-1276-47

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Historiador

a

Omar Alberto García Cano
C.C. 1.041.229.853 de Peñol

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Medellín, a los 21 días del mes de abril de 2023

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 1993, Folio 33 del Libro de Diplomas No. 2
de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín

COPIA · ELECTRONICA · AUTENTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

OMAR ALBERTO GARCIA CANO

Con Documento de Identidad No 1041229853

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

MEDELLIN - 15 DE FEBRERO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250215

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250215A-289063

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Artes

ICPA INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la
Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia

Hacen constar que

OMAR ALBERTO GARCÍA CANO

Con identificación número 1041229853

Completó satisfactoriamente el
Curso de Koha para bibliotecarios de Antioquia
con una intensidad horaria de 32 horas.

En constancia de ello firman:

LINA MARÍA HINCAPIÉ VILLEGAS
Decana
Facultad de Artes
Universidad de Antioquia

ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
ICPA

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

Certifica que:

ÓMAR ALBERTO GARCÍA CANO
C.C. 1041229853

Al cumplir con los requisitos reglamentarios,
obtiene el certificado de asistencia y aprobación a la diplomatura

PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

Realizada por la Dirección de Educación Continuada con el apoyo académico de la
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en la ciudad de Medellín, del 27 de enero al 9 de noviembre de 2024

Intensidad: 480 horas

FELIPE JARAMILLO VÉLEZ
Vicerrector de Extensión

MARÍA ISABEL MAYA MEJÍA
Directora Educación Continuada

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el MEN
© Xertify Código: 35BA78F4A002 Verificar

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor **OMAR ALBERTO GARCÍA CANO,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.041.229.853 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º **PS-128-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO ".Por un valor total de, VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($24.957.750), y un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS el cual inició el dos **(02)** de febrero del 2026, por lo tanto su fecha de terminación el día quince **(15)** de septiembre de 2026.

Contrato en Ejecución

Esta se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Contratista-Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor **OMAR ALBERTO GARCÍA CANO,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.041.229.853 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º **PS-385-2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO ".Por un valor total de, TRECE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/L. ($13.116.000), y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS el cual inició el trece **(13)** de agosto del 2025, por lo tanto su fecha de terminación el día diecinueve **(19)** de diciembre de 2025.

Esta, se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los siete (07) días del mes de enero de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Contratista-Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia B

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor OMAR ALBERTO GARCIA CANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.041.229.853 expedida en el municipio de El Peñol -Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N°. **PS-139-2025**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO". Por un valor total del contrato DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. ($18.300.000) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, el cual inició el diez **(10)** de febrero del 2025, por lo tanto, su fecha de terminación el día nueve **(09)** de agosto de 2025.

Contrato en Ejecución.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa -Contratista	Tatiana Valencia B

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor **OMAR ALBERTO GARCÍA CANO,** identificado con cedula de ciudadania Nro 1.041.229.853 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº **PS-121-2024**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES DE COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE PROMOCION Y ANIMACION A LA LECTURA REALIZADA POR LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO." Por un valor total del SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($7.920.000,00) y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, el cual inició el dos **(02)** de febrero del 2024, por lo tanto su fecha de terminación será el día treinta **(30)** de abril de 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº **PS-238-2024**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES DE COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE PROMOCION Y ANIMACION A LA LECTURA REALIZADA POR LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO." Por un valor total del contrato VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($20.152.000) y un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, el cual inició el primero **(02)** de mayo del 2024, por lo tanto su fecha de terminación será el día veinte **(20)** de diciembre de 2024.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veintisiete (27) días del enero de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Contratista-Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia

Cra 18 No 02 - 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500

Municipio de El Peñol

LA SECRETARIA GENERL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE

EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor OMAR ALBERTO GARCÍA CANO, identificado con cédula 1.041.229.853, prestó sus servicios a esta administración a través de la suscripción del siguiente contrato.

Contrato de prestación de servicios PS-333-2023, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" Con una duración de cuatro (04) meses, plazo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 y el 15 de diciembre de 2023 y un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.200.000).

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de El Peñol, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855

CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS
Secretario General y de Gobierno

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890960917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII
Tv. 6 A No. 22 – 06 Teléfono 8515016
Correo electrónico: ieleonxiii1912@yahoo.es
El Peñol – Antioquia
NIT: 811021953-6

Establecimiento oficial, con estudios aprobados correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados (1° a 5°), Básica Secundaria, grados de (6° a 9°) y Media Vocacional, grados (10° y 11°) Modalidades Académica, Comercial, Agropecuaria y Sistemas; por Resolución Ministerial No. 5087 de Noviembre 25 de 1969 y según Resolución Nacional 22118 del 18 de Diciembre de 1984 a partir de 1983, Resolución Departamental 008064 de Agosto 26 de 1993, Resolución de prorroga 008585 de Junio 21 1994, Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Decreto reglamentario N° 1860 de Diciembre 30 de 1994, Resolución Departamental 15029 de Octubre 25 de 2002, Resolución Departamental 04062 de 8 de febrero de 2007.

El suscrito rector de **LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII** del municipio de El Peñol – Antioquia

CERTIFICA QUE:

El señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.041229.853 de El Peñol – Antioquia realizó sus prácticas Profesional Historia en nuestra institución, bajo la supervisión del docente **JUAN FELIPE RONCANCIO OLMOS** en la Media Técnica.

La práctica se realizó a partir del 3 de agosto de 2022 y duro 4 meses.

El señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** mantuvo la disposición para realizar las diferentes actividades planeadas, además de ser una persona responsable, respetuosa y honesta.

Este certificado se expide por solicitud del interesado

Institución Educativa León XIII - El Peñol
SECRETARÍA

ELKIN ALFONSO GALEANO CASTAÑEDA
C.C 71.637.895 de Medellín
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII

Tv. 6 A No. 22 – 06 Teléfono 8515016
Correo electrónico: ieleonxiii1912@yahoo.es
El Peñol – Antioquia
NIT: 811021953-6

Establecimiento oficial, con estudios aprobados correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados (1° a 5°), Básica Secundaria, grados de (6° a 9°) y Media Vocacional, grados (10° y 11°) Modalidades Académica, Comercial, Agropecuaria y Sistemas, por Resolución Ministerial No. 5087 de Noviembre 25 de 1969 y según Resolución Nacional 22118 del 18 de Diciembre de 1984 a partir de 1983, Resolución Departamental 008064 de Agosto 26 de 1993, Resolución de prorroga 008965 de Junio 21 1994, Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Decreto reglamentario N° 1860 de Diciembre 30 de 1994, Resolución Departamental 19029 de Octubre 25 de 2002, Resolución Departamental 04062 de 8 de febrero de 2007.

El suscrito rector de **LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII** del municipio de El Peñol – Antioquia

CERTIFICA QUE:

El señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.041229.853 de El Peñol – Antioquia realizó sus prácticas Profesional Historia en nuestra institución, bajo la supervisión del docente **JUAN FELIPE RONCANCIO OLMOS** en la Media Técnica.

La práctica se realizó a partir del 3 de agosto de 2022 y duro 4 meses.

El señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** mantuvo la disposición para realizar las diferentes actividades planeadas, además de ser una persona responsable, respetuosa y honesta.

Este certificado se expide por solicitud del interesado

Institución Educativa León XIII - El Peñol
DIRECTORÍA

ELKIN ALFONSO GALEANO CASTAÑEDA
C C 71.637.895 de Medellín
Rector

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **OMAR ALBERTO GARCIA CANO,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.041.229.853, expedida en El Peñol, prestó sus servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del contrato: **PS No 265** del 13 de octubre 2021 hasta el 12 de noviembre 2021.

Dentro del contrato, el objetivo fue: "Prestación de servicios de apoyo para la creación de mallas pedagógicas para el desarrollo de las actividades en el marco del premio Daniel Samper Ortega"

El contrato comprendió la ejecución de las siguientes actividades:

1.Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: presentación general del proyecto (diagnóstico)
2. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es un fanzine?
3. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: la tradición oral.
4. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es el mito?
5. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: Tipos de mitos.

6. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: principales mitos de El Peñol que tienen relación con las piedras.
7. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la leyenda?
8. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: Tipos de leyenda.
9. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: principales leyendas de El Peñol que tienen relación con las piedras
10. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la identidad?
11. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué elementos hacen parte de la identidad local?
12. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la tradición oral?
13. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué características tiene el turismo religioso, ¿cómo se configura en la vereda El Marial?
14. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es un rito? ¿Qué ritos existen frente a la piedra de El Marial?
15. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es el batolito antioqueño?
16. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Cómo se formó la piedra de El Marial?

17. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Por qué la piedra de El Marial hace parte del patrimonio natural de El peñol?
18. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: concepción actual de la Piedra de El Marial con respecto al turismo religioso, el mito y el rito.
19. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Por qué son importantes las máscaras en los mitos y leyendas?
20. Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Cómo hacer una máscara?
21. Reunirse con frecuencia con la coordinadora del proyecto.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los 23 días del mes de mayo de 2023, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Omar Alberto García Caro.

SEC-408-2026

El Peñol, 1 de septiembre de 2026

En mi calidad de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud me permito expedir la certificación, sobre la *insuficiencia o inexistencia* de personal de planta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*"

Que, de conformidad con el estudio previo, se determinó la necesidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Que el personal de planta de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud del municipio de EL PEÑOL es *insuficiente o inexistente* para realizar las actividades propias del objeto del contrato de prestación de servicios citado.

En mérito de lo anterior,

CERTIFICO

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo presentado el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ". de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

☐	86141704	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Septiembre	Septiembre	81 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	8.984.819 COP

El Peñol, 07 de septiembre de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "Prestación de servicios de apoyo en la orientación y promoción de programas y procesos de lectura y escritura dirigidos a población urbana y rural del municipio de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01: El Peñol avanza con educación, salud, cultura y deporte.
Componente	0103: Cultura
Programa	010303: fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos en el municipio de El Peñol. 2024055410004.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

CONTRATISTA	**OMAR ALBERTO GARCIA CANO**
CÉDULA	1.041.229.853
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,
VALOR	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/L **($8.652.019),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Elaborar la agenda de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López".	Agenda de los programas de la Biblioteca, elaborada y socializada	Agendar el 100% de los programas y procesos de la Biblioteca.	15%
2. Elaborar y ejecutar el Plan de Lectura y escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol.	Documento de Plan de Lectura y escritura elaborado y ejecutado.	Seguimiento al 100% de las actividades, propuestas en el plan de lectura y escritura.	20%
3. Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta.	Numero de grupos de lectura y escritura (semilleros) conformados.	Conformación del 100% de semilleros de lectura y escritura asignados en.	15%
4. Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.	Numero de talleres de literatura, escritura e identidad cultural local.	Realización de talleres al 100% de los semilleros conformados.	15%

5. Propiciar espacios de tertulia y encuentros literarios con autores de trayectoria y reconocimiento con los grupos consolidados en el proceso de la Biblioteca Pública "Rafael Rivera López."	Número de encuentros realizados.	Acompañar el 100% de los encuentros literarios.	10%
6. Liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.	Decreto proyectado.	Reporte del 100% de las tesis ganadoras.	5%
7. Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López."	Espacios propiciados.	Registro del 100% de los espacios de fomento a la lectura y la escritura en la Biblioteca.	10%
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Número de actividades adicionales acompañadas.	Reporte del 100% de las actividades adiciones acompañadas.	5%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los			

estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro. de verificaciones efectuadas	= al Nro. de pagos 3	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren			

incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

Omar Alberto García Cano

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Cédula: 1.041.229.853
Fecha: 04/09/2026

JOHN FREDY ARENAS GARCÍA
Jefe de Oficina de Cultura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:11:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041229853
Código de Verificación	1041229853260928101153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303818656

PIB
10:13:41

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ALBERTO GARCIA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041229853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:28 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1041229853**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CANO OMAR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 10:15:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041229853** y Nombre: **OMAR ALBERTO GARCIA CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148512173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:14 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041229853,** Apellidos y Nombres **GARCIA CANO OMAR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041229853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 08:28 AM

Código Verificación: **CUJYTGKF8R**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

OMAR ALBERTO GARCIA CANO, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.041.229.853** de El peñol, Antioquia domiciliado en el Municipio de El Peñol (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 17 de septiembre de 2026, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

Omar Alberto García Cano

OMAR ALBERTO GARCIA CANO

Cédula de ciudadanía Nº 1.041.229.853

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1041229853**

Fecha de expedición: 29/09/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de septiembre de 2026 a las 08:27 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1041229853

Libertad y Orden

NOMBRE

OMAR ALBERTO GARCIA CANO

FECHA DE NACIMIENTO

21-08-1988

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

05-05-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-12-2035	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-05-2036	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-05-2029	PUBLICO

VALID 15/1809 18:01

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003163063

RUNTPRO

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**OMAR ALBERTO GARCIA CANO**		
DOCUMENTO:	**C.C. 1041229853**	ESTADO DE LA PERSONA:	**ACTIVA**
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16638658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**21/06/2016**		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

\+ Información solicitudes rechazadas por SICOV

@Copyright 2026 RUNT

savia SALUD EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Código Verificación: 4937772

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

OMAR ALBERTO GARCIA CANO, identificado con Cedula Ciudadania 1041229853 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 1041229853
Nombres y apellidos:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Nivel de Sisbén:	Nivel 2
Grupo Sisbén:	Grupo C
Fecha de afiliación:	2014-06-06
Ciudad:	PEÑOL
Régimen:	CONTRIBUTIVO
IBC:	Categoría A
Estado de afiliación:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	642

El presente documento fue generado el 2026-09-29 08:25:52, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo, el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo con la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

JEFATURA DE ASEGURAMIENTO DE

SAVIA SALUD EPS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARCIA CANO OMAR ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **1.041.229.853** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de enero de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1041229853, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	OMAR
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	CANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1041229853
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 15:23:15.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
C.C. 1041229853

Fecha de Exp.
18/01/2006

Distrito Militar
026

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
17/07/2021

Código de verificación
1626531901

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2018	**2028**	**2038**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Avenida caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037232852

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZLN64H	HONDA	XR150L 2.0	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO BLANCO ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
KD07E-2854658	N	9FMKD0799TF040770

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FMKD0799TF040770	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GARCIA CANO OMAR ALBERTO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1041229853

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882025000171310	E	14/11/2025	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/12/2025	12/12/2025	******



ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD
RIONEGRO

CODENSA DE COLOMBIA LTDA

LT07004589305

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	12	11	2025	12	12	2026	12	11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3483392500	ZLN64H	MOTOS	PARTICULAR	149	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	

LÍNEA VEHÍCULO	
XR150L 2.0	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KD07E2854658	9FMKD0799TF040770	9FMKD0799TF040770	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GARCIA CANO, OMAR ALBERTO	3196102979	CC	1041229853	GUATAPE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60818	3483392500	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
112	$213.300,00	$110.900,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$326.600,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

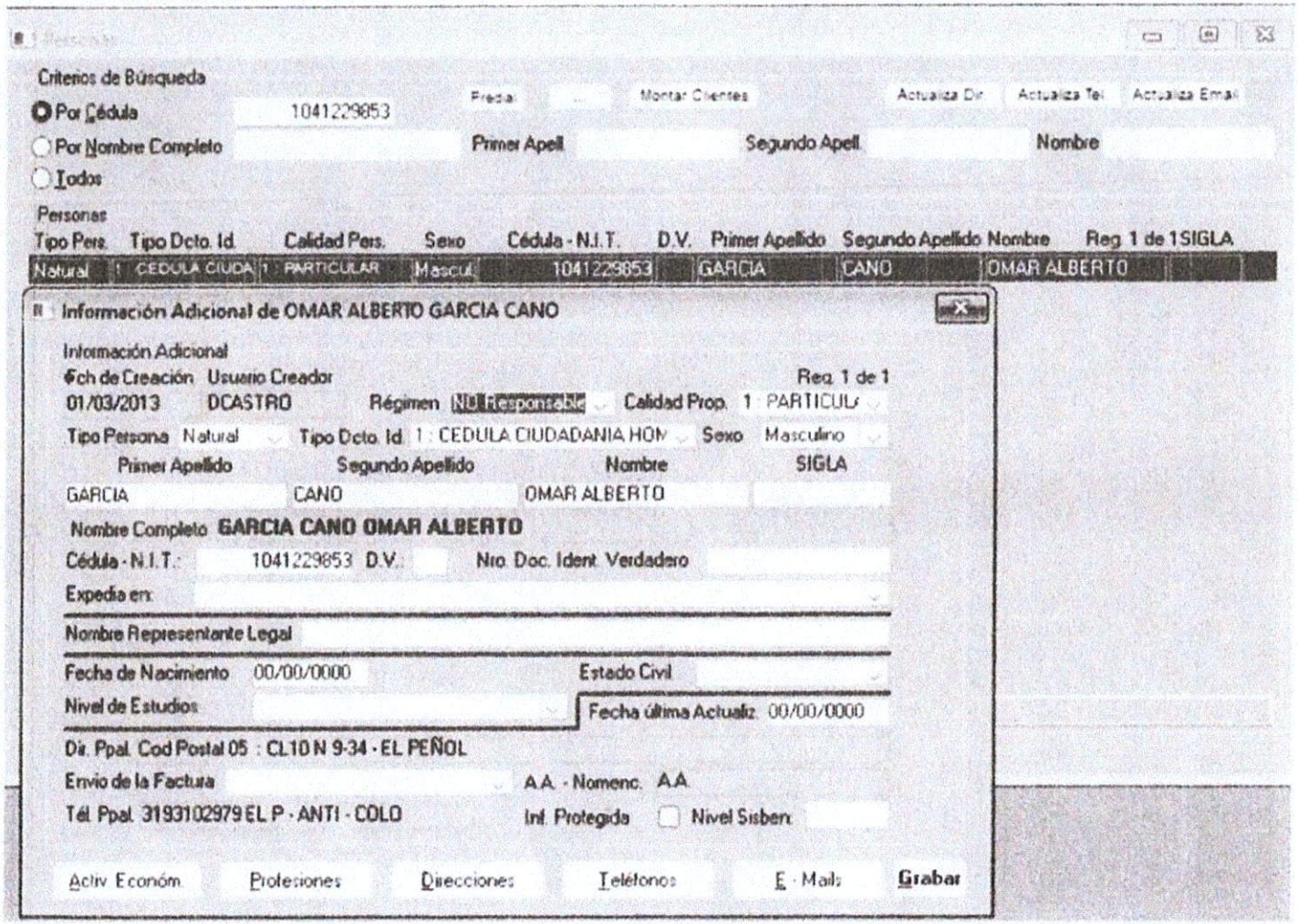
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Criterios de Búsqueda
Por Cédula
1041229853
Por Nombre Completo
Primer Apell.
Segundo Apell.
Nombre
Todos
Personas
Tipo Pers. Tipo Dcto. Id. Calidad Pers. Sexo Cédula - N.I.T. D.V. Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Reg. 1 de 1 SIGLA
Natural 1 CEDULA CIUDA 1 PARTICULAR Mascul. 1041229853 GARCIA CANO OMAR ALBERTO
Información Adicional de OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Información Adicional
Fch de Creación Usuario Creador
Reg. 1 de 1
01/03/2013 DCASTRO
Régimen
Calidad Prop. 1 PARTICUL
Tipo Persona Natural
Tipo Dcto. Id. 1 CEDULA CIUDADANIA HOM
Sexo Masculino
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre SIGLA
GARCIA CANO OMAR ALBERTO
Nombre Completo GARCIA CANO OMAR ALBERTO
Cédula - N.I.T.: 1041229853 D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento 00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz. 00/00/0000
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : CL10 N 9-34 - EL PEÑOL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc. A.A.
Tél. Ppal. 3193102979 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 3213)

Documento #: 202600049301, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 04/Oct/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041229853 **Nombre:** GARCIA CANO OMAR ALBERTO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202600049301(3900)0000000000(96)20261004

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma
Cédula

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

El Peñol, 17 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).

- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: Oscar Alberto García Cano

Nombre: Oscar Alberto García Cano

C.C.: 1.041 229 853

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar al contraste | UTC -5 11:13:01 Omar García

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
7485426	PS-128-2026	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	2/02/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	47 minutos para terminar *(15/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Alberto García Cano	24
6681574	PS-385-2025	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	13/08/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Alberto García Cano	13
6035569	PS-139-2025	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	10/02/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Alberto García Cano	18
4971542	PS-238-2024	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	2/05/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/12/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Alberto García Cano	20
4586127	PS-121-2024	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	2/02/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Omar Alberto García Cano	7

Ver más

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA